

18 FEB. 1977

187 1976

*Exento del Impuesto de Registro
Decreto 930. No. 878 de 29. VII. 75*

C.V. 1

QUITO a 9 de Septiembre de 1976

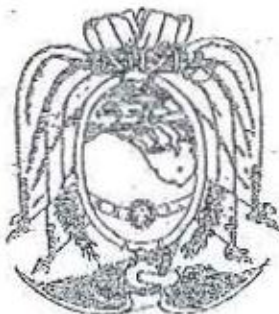
CUANTIA
CAPITAL ANTERIOR: \$1.000.000,00
AUMENTO: \$250.000,00
CAPITAL ACTUAL: \$1.250.000,00

A FAVOR DE

COPIA PRIMERA
DE
CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: CORP
RACION DE VENTAS Y SEGUROS CIA.LTOA.(CORVEGE
CIA.LTOA.)
OTORGADA POR

SEPTIEMBRE 9 DE 1976

NOTARIA DECIMO PRIMERA
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



3.520/76
187 1976
187 1976

Notario Publico
Rodrigo Salgado Valdez

187 1976
187 1976
187 1976

1	NOTARIA DECIMO PRIMERA
2	DEL CANTON QUITO.
3	-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-
4	EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
5	GESTION DE PARTICIPACION-
6	RES, AUMENTO DE CAPITAL
7	REPUBLICA DEL ECUADOR HOY -
8	DE LA COMPANIA CORPORA-
9	DE MIL NOVECIENTOS SESENTA-
10	CIA. LTDA. (CORPORA --
11	CIA. LTDA.).
12	Doctor Rodrigo Salgado Val-
13	dez, comparecen : El señor
14	Doctor Luis Ponce Palacios,
15	\$ 550.000,00.
16	de estado civil casado, -
17	CAPITAL AUMENTO :
18	por sus propios derechos y -
19	\$ 600.000,00 .
20	ademas como mandatario de -
21	La señora Ximena Martinez -
22	de Perez, segun consta del
23	poder que se agrega : el se-
24	ñor licenciado Ivan Restre-
25	po Eusse, de estado civil casado, por sus propios dere-
26	chos ; el señor Carlos Guerrero Cassola, de estado civil -
27	casado, por sus propios derechos ; y el señor Francisco
28	Perez Bustamante, de estado civil casado, por sus propios
29	derechos ; y el señor Luis Perez Bustamante, de estado -
30	civil casado, por sus propios derechos y como fidejante y re-
31	presentante legal de la Compania CORPORACION DE ANIMAS Y

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31

R. RODRIGO SALGADO
 VALERZ
 NOTARIA
 DECIMO - PRIMERA



1	SIGUROS CIA. LÍDA. (CORVAE CIA. LÍDA.) , como apare-
2	ce del nombramiento que se acompaña . - Los comparecen-
3	tes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad ,
4	domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para con-
5	tratar y obligarse , a quienes se conoce de oficio y di-
6	cen : que elevan a escritura pública la minuta que me en-
7	tregan , cuyo tenor literal y que transcrito es el si-
8	guiente : - " SEÑOR NOTARIO : - Sírvase elevar a escri-
9	tura pública la siguiente cédula de participaciones , en
10	nombre de capital y retorne de estatutos de la compañía -
11	CORPORACION DE VAPORES Y SEGUROS CIA. LÍDA. (CORVAE CIA.
12	LÍDA.) , de conformidad con las siguientes cláusulas y
13	atribuciones : - CLÁUSULA PRIMERA . - COMPARACIONES :
14	Comparecen a la celebración de esta escritura , en cali-
15	dad de partes cedentes : el doctor Luis Ponce Falgout,
16	casado , mayor de edad , ecuatoriano , domiciliado en -
17	Quito , a nombre y representación de la señora doña Ximé-
18	na Martínez de Pérez , de conformidad con el poder que -
19	se otorga ; el Licenciado Iván Rostrope Rasso , por sus-
20	propios derechos , casado , mayor de edad , ecuatoriano,
21	domiciliado en Quito ; el señor Carlos Guerrero Casola,
22	por sus propios derechos , casado , mayor de edad , ecua-
23	toriano , domiciliado en Quito ; y el señor Francisco -
24	Pérez Bustamante , por sus propios derechos , casado ,
25	mayor de edad , domiciliado en Quito . En calidad de par-
26	tes cessionarias , comparecen : el doctor Luis Ponce Falg-
27	out , por sus propios derechos y el señor Luis Pérez -
28	Bustamante , por sus propios derechos , casado , mayor -

1	de edad, con anterioridad, domiciliado en Cuba, quien
2	también comparece en su calidad de gerente y representante
3	de la Ley de Corporación de Ventas y Servicios CIA. LDA. -
4	(CONVIERTE CIA. LDA.), de acuerdo al procedimiento antes
5	citado en el artículo 1.º de la Ley de Ventas y Servicios
6	de la Ley de Corporación de Ventas y Servicios CIA. LDA. -
7	por el Sr. Gabo de la Cruz, el día cuatro de marzo de mil-
8	noventa y siete y cuatro e inscribe en el Registro -
9	mercantil el día veinte y cinco de los mismos mes y año,
10	se constituyó la compañía CORPORACIÓN DE VENTAS Y SERVICIOS
11	CIA. LDA. (CONVIERTE CIA. LDA.) con los siguientes so-
12	cios: señor Luis Pérez Bustamante, propietario de veint
13	te participaciones sociales de un mil sueros cada una y
14	señora Ximena Martínez de Pérez, propietaria de veinte-
15	y cinco participaciones sociales de un mil sueros cada -
16	una; señor Luis Pérez Bustamante, propietario de tres -
17	participaciones de un mil sueros cada una; señor Carlos
18	Guerrero Gasso, propietario de una participación de -
19	un mil sueros; y señor Francisco Pérez Bustamante, pro
20	pietario de una participación de un mil sueros; siendo -
21	por lo mismo, el capital social pagado de la compañía, -
22	cinuenta mil sueros. b) La Junta General de Socios -
23	Lleada a efecto el día veinte de julio de mil noventa-
24	dos setenta y seis, autorizó por unanimidad a la señora
25	Ximena Martínez de Pérez a transferir al Doctor Luis Ron
26	de las cosas la totalidad de sus participaciones en la -
27	Sociedad, y a los señores mencionados Luis Pérez

DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
PRIMERA - DECIMO



1	de la transferir al señor Luis Pérez Bustamante la tota-
2	lidad de sus participaciones en la sociedad, conforme -
3	a la copia del acta que se agrega * e) La Junta Gene --
4	ral de socios de veinte y cinco de agosto de mil nove -
5	cientos sesenta y seis, autorizó la incorporación de sus
6	vos socios a la compañía y el aumento de capital de la -
7	misma, en la suma de quinientos cincuenta mil sueres,
8	mediante nuevas aportaciones, así como la correspondien-
9	te reforma de estatutos, todo lo cual consta en la copia
10	del acta que se agrega - CLAUDIA MARCELA, GERENTE DE PAR-
11	TECIFICACIONES: Con estos antecedentes, la señora Ximena -
12	Martínez de Pérez, quien en el referido poder ha autori-
13	zado al doctor Luis Fonce Salazar a adquirir para sí -
14	misma sus participaciones sociales, sede y transferir a -
15	Fonce del doctor Luis Fonce Salazar las veinte y cinco -
16	participaciones sociales de que es propietaria en COBRO -
17	RACION DE VENTAS Y SERVICIOS CIA. LDA., al valor de nominal
18	de un mil sueres cada una, o sea en la suma total de - -
19	veinte y cinco mil sueres, valor este que ya ha sido can-
20	celado. Esta transferencia incluye todos los derechos -
21	que como socio de la compañía corresponden a la cedente,
22	sin reserva alguna. El señor Iván Bustamante suscribe sede y -
23	transferir a favor del señor Luis Pérez Bustamante las -
24	tres participaciones sociales de que es propietario en -
25	COOPERACION DE VENTAS Y SERVICIOS CIA. LDA., al valor nomi-
26	nal de un mil sueres cada una, o sea en la suma total de
27	tres mil sueres, valor este que ya ha sido cancelado * esta

1	---de la compañía corresponden al cedente, sin reserva -
2	alguna. El señor Carlos Guerrero Guasco cede y transfiere
3	el favor del señor Luis Pérez Buitrago la una parti-
4	cipación de que es propietario en CORPORACION DE VAPORES
5	Y SAZONES CIA. LTDA., al valor nominal de un mil sucos,
6	valor éste que ya ha sido cancelado. Esta transferencia
7	incluye todos los derechos que como socio de la compañía
8	corresponden al cedente, sin reserva alguna, sin embargo,
9	el señor Francisco Pérez Buitrago cede y transfiere a-
10	favor del señor Luis Pérez Buitrago la una participa-
11	ción de un mil sucos de que es propietario en CORPORACION
12	DE VAPORES Y SAZONES CIA. LTDA., al valor nominal de-
13	un mil sucos, valor éste que ya ha sido cancelado. Esta
14	transferencia incluye todos los derechos que como socio-
15	corresponden al cedente, sin reserva alguna. - CIARRUBIA
16	CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL. El señor Luis Pérez Buitrago
17	es, Gerente de CORPORACION DE VAPORES Y SAZONES CIA. LTDA., y representante legal-
18	de la misma en virtud de la decisión de la Junta General
19	Universal de Socios de veinte y cinco de agosto de mil-
20	noventa y siete, ya referida en los antecedentes
21	de, declara que se aumenta el capital social de la com-
22	pañía en la suma de CINCUENTA MIL SUCOS, o
23	sea de un nivel actual de cincuenta mil sucos a seis -
24	cientos mil sucos, mediante nuevas aportaciones, repre-
25	sentadas por participaciones sociales de un mil sucos -
26	cada una, y con la integración de nuevas acciones, de la-
27	siguiente manera: - - - - -

DR. RODRIGO SALGADO
 VALDEZ
 NOTARIA
 DECIMO - PRIMERA



1	Luis Pérez Bustamante	\$ 25.000,00	\$ 12.500,00
2	Herón Ribadeneira		
3	Balvador	\$ 50.000,00	" 25.000,00
4	Oscar González Arri		
5	Ros de la Paz	" 50.000,00	" 25.000,00
6	Luis Rungall	" 50.000,00	" 25.000,00
7	Manuel Cobo del Prado		
8	Gollado	" 50.000,00	" 25.000,00
9	Eduardo Grande Gar		
10	Con	" 50.000,00	" 25.000,00
11	César Salazar Savi		
12	Lla	" 50.000,00	" 25.000,00
13	José Vicente Ronce		
14	Raldondo	" 25.000,00	" 12.500,00
15	Juan José Avellan Arce	" 50.000,00	" 25.000,00
16	Esteban Cordero B.	" 50.000,00	" 25.000,00
17	Pedro Alvarez Villota	" 18.000,00	" 9.000,00
18	César Alvarez Villota	" 16.000,00	" 8.000,00
19	Andrés Oñiboga		
20	León	" 16.000,00	" 8.000,00
21	José Luis Román Or		
22	Dóñez	" 50.000,00	" 25.000,00
23	TOTAL:	\$ 550.000,00	\$ 275.000,00
24	El capital pagado ha sido depositado en la Compañía por		
25	Los socios; en numerario. El saldo de capital suscrito		
26	y no pagado será cancelado por los socios en el plazo de		
27	un año a contarse desde la fecha de inscripción de esta		
28	escritura en el Registro Mercantil. La compañía emitirá		

1	este aumento de capital, los correspondientes certificados
2	de autorización en la forma, determinada por la ley de
3	Compañías y por los estatutos sociales, en virtud de la-
4	gestión de participaciones y del aumento de capital que -
5	consten en esta escritura, el capital de la compañía se-
6	halla integrado de la siguiente forma: - - - - -
7	BOGOTÁ, SUSCRITO PÚBLICAMENTE
8	\$ 50.000,00
9	\$ 37.500,00
10	Luis Pérez Bustamante
11	" 25.000,00
12	Luis Bonce Palacios
13	" 25.000,00
14	Hernán Ribodoneira
15	" 50.000,00
16	Salvador
17	Oscar González Arlt
18	" 50.000,00
19	Rob
20	" 25.000,00
21	Luis Sumegilla
22	" 50.000,00
23	Miguel Cobo Prado
24	" 25.000,00
25	Eduardo Granda Ger
26	" 50.000,00
27	Villa
28	" 25.000,00
29	José Vicente Ronce
30	" 25.000,00
31	Maldonado
32	" 25.000,00
33	Pedro Álvarez Villo
34	" 18.000,00
35	Oscar Álvarez Villo
36	" 16.000,00
37	Andrés Chiriboga

DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA



---a Favor de cada uno de los socios que intervinieren en-

1	50.000.00	50.000.00	doña.
2	50.000.00	50.000.00	Juan José Avellan Arce
3	25.000.00	25.000.00	"
4	25.000.00	25.000.00	Isabel Gordo
5	600.000.00	325.000.00	P. O. A. T. :
6			CLAUDEA QUIRVA, REFORMA DE ESTADUTOS, - El señor Luis
7			Pérez Bustamante, en su calidad de Gerente y Repre-
8			sentante legal de COMPAÑIA CIA. LTDA., declara que, -
9			on virtud del mandato de la Junta General de Socios -
10			de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos seten-
11			ta y seis ya referida en los antecedentes, se refer-
12			man los estatutos sociales de la compañía en los si-
13			guientes términos: " El artículo cuarto de los estatú-
14			tos sociales dice: el capital social de la compañía-
15			es de SBOCIENTOS MIL SUROS, dividido en setecientos-
16			participaciones sociales de un mil suros cada una "
17			CLAUDEA QUIRVA, - El señor Luis Pérez Bustamante-
18			en calidad de Gerente de COMPAÑIA CIA. LTDA., autoriza -
19			expresamente al doctor Luis Pérez Bustamante a efectuar -
20			todos los trámites necesarios para la presente validez-
21			de esta escritura y hasta su inscripción en el Regis-
22			tro. Menchú. - El señor Noé Noé Noé Noé Noé Noé Noé
23			Las demás cláusulas de estilo " - Hasta aquí la -
24			minuta que se halla firmada por el Doctor Luis Pérez -
25			Palacios, la misma que los comparecientes la aceptan y ma-
26			trifican en todas sus partes y, toda que les fue lue-
27			gramente esta escritura por mí, el Notario, firmada con-

1	-----Fe . - (Firmado) Doctor Luis Fonce Palacios . - -
2	(Firmado) Licenciado Ivan Restrepo Ruzsa . - (Firma -
3	do) Carlos Guerrero Gasella . - (Firmado) Dr. Francisco
4	Ferez Bustamante . - (Firmado) Luis Perez Bustamante . -
5	El Notario , (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . -
6	DOCUMENTOS HABITACIONALES : - GOPIA:
7	CONSULADO DEL ECUADOR . - PODER ESPECIAL . - Numero nue-
8	ve / setenta y seis . - En la ciudad de Ginebra , Cantón
9	del mismo nombre de la Confederación Helvética , a los -
10	state días del mes de julio de mil novecientos setenta y
11	seis , a las tres de la tarde , ante mí , doctor Pablo Yá
12	nez Conzato , Consejero de la Misión del Ecuador ante la
13	Oficina Europea de las Naciones Unidas y encargado del -
14	Consulado del Ecuador en Ginebra , Suiza , comparece la -
15	señora Ximena Martínez de Ferez , casada , de nacionali-
16	dad ecuatoriana , mayor de edad , residente en Ginebra ,
17	portadora de la Cédula de Ciudadanía número diecisiete -
18	cero cero noventa y nueve doscientos sesenta y dos , le -
19	gualmente capaz e quien se conoce doy Fe y en uso de sus
20	legítimos derechos , en forma libre y espontánea , tiene
21	a bien conferir PODER ESPECIAL , amplio y suficiente , -
22	cuál en derecho se requiere , al doctor Luis Fonce Pala-
23	cios , mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , le -
24	gualmente capaz , de estado civil casado , de profesión -
25	Abogado , para lo siguiente : Primero . - Para que le re-
26	presente en las Juntas Generales de la Compañía " Corpo-
27	ración de Ventas y Seguros Compañía Limitada " , COMVA -

SR . va sean estas condiciones . Afirmativamente a ...

DR. HORRIGIO SALGADO
 VALDEZ
 NOTARIA
 DECIMO - PRIMERA



sales, pudiendo al efecto tomar parte en las respecti-
 vas deliberaciones y votar sobre todos los asuntos que
 sean propuestos o tratados en dichas juntas generales,
 dejando constancia exprese que el mandatarlo no tendrá
 limitación alguna en el ejercicio de esta facultad, ade-
 más, el mandatarlo podrá, mediante carta poder, dele-
 gar su representación en las juntas generales a otra per-
 sona, cuando le fuere imposible comparecer personalmente
 a una determinada sesión. - Segundo. - Para que a su
 nombre y representación, negocie venta y suscriba las
 respectivas escrituras públicas de transferencia de par-
 ticipaciones que tiene en la " Corporación de Ventas y
 Seguros Compañía Limitada ", COMSA. - Al efecto, pre-
 via consulta con la mandante, el mandatarlo podrá signi-
 car el precio de la transferencia y demás condiciones
 para liquidarla, y expresamente queda facultado para
 adquirir para sí mismo dichas participaciones al precio
 que se conviniere en consulta con la mandante. - Para
 el otorgamiento de esta Escritura Pública se cumplieron
 todos y cada uno de los requisitos legales y toda que
 fue en prelación de la otorgante, ésta se ratificó en
 todo lo dicho y firma conmigo, en unidad de acto. De-
 todo lo que doy fe. en Ginebra, Suiza, a los siete
 días del mes de julio de mil novecientos veintá y seis.
 (Firmado) Ximena Martínez de Pérez. - (Firmado) -
 Pablo Xáñez Cosío, Consejero, Encargado de la Functio-
 nes Consulares. - (Sigue un sello) - - REPUBLICA -

1 ---Legalización número doce mil ciento setenta y siete.
 2 Quito, a veinte y siete de agosto de mil novecientos se-
 3 tenta y seis. - Certifico que la firma precedente de -
 4 Pablo KhenzGossio es auténtica. - (Firmado) Ramón --
 5 Valdez Balboa, Director del Departamento de Legalizacio-
 6 nes y Pasaportes. - (Sigue un sello) . - - - - - COPIA:
 7 Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos seten-
 8 ta y seis. - Señor don Luis Pérez Bustamante. - Presen-
 9 te. - De mis consideraciones: - Por la presente hago-
 10 a bien informarle que la Junta General de Socios de la -
 11 Compañía CORPORACION DE VEHICULOS Y SEGUROS CIA. LDA. - ; -
 12 (CORVAE LDA.) , que tuvo lugar el día veinte de ju-
 13 lio de mil novecientos setenta y seis, tuvo el acta-
 14 de designar a usted GERENTE de la Compañía. - Al repre-
 15 sentante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
 16 es el Gerente. - CORVAE CIA. LDA., fue constituida me-
 17 diante escritura pública otorgada el día cuatro de marzo
 18 de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario del-
 19 Gantón Quito, Doctor Urbano Gaybor Mora, e inscrita e-
 20 sen el Registro Mercantil el día veinte y cinco de marzo
 21 de mil novecientos setenta y cuatro. - Expresándole mis-
 22 felicitaciones por este nombramiento, le ruego dejar -
 23 constancia de su aceptación al cargo al pie de la presen-
 24 te. - Muy atentamente, (Firmado) Iván Restrepo Ruzo,
 25 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. - Acepto el cargo de GERENTE
 26 de la Compañía CORPORACION DE VEHICULOS Y SEGUROS CIA. LDA.
 27 (CORVAE LDA.) , y prometo cumplir las funciones inde-
 28 rentes al mismo de conformidad con la Ley y los Estatutos -

OR. RODRIGO SALADO
 VALDEZ
 NOTARIA
 DECIMO - PRIMERA



1	tos Sociales . - (firmado) Luis Pérez Bustamante . - -
2	Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo
3	el número mil novecientos tres del Registro de Comercio
4	tes , como ciento sesenta . - Quito , a veinte y cinco de-
5	Agosto de mil novecientos sesenta y seis . - Registro -
6	Mercedal . - (firmado) La Registradora , Placita O. Galí
7	vez . - (Sigue un sello) . -
8	RAT ORIGINAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE VAPORES Y EN-
9	GROS CIA. IPDA . , (COMPAÑIA CIA/ IPDA .) . - En la ota-
10	dad de San Francisco de Quito , a los veinte días del -
11	mes de julio de mil novecientos sesenta y seis , en el -
12	local social ubicado en el número cuatro mil ciento se -
13	enta y dos de la Avenida Américas y Venecia , a las ota-
14	co de la tarde , se reúnen la totalidad de los socios de
15	COMPAÑIA CIA. IPDA . , quienes convienen en constituirse en
16	Junta General de Socios de conformidad con los artículos
17	docientos sesenta y tres y ciento trece de la Ley de -
18	Compañías . - Concurren los siguientes socios : - Señor-
19	Luis Pérez Bustamante , propietario de veinte partici- -
20	ciones de un mil sueres cada una ; señora Ximena Martínez
21	de Pérez , propietaria de veinte y cinco participaciones
22	de un mil sueres cada una ; señor licenciado Iván Restre
23	po E . , propietario de tres participaciones de un mil su-
24	eres cada una ; señor Carlos Guerrero Casola , propieta
25	rio de una participación de un mil sueres ; señor Fran -
26	alisco Pérez Bustamante , propietario de una participa -
27	ción de un mil sueres ; - La señora Ximena Martínez de -
28	Pérez concurre representada por el señor Luis Pérez - - - - -

1	La Junta de conformidad con el poder que se otorga a
2	acta . - El capital social suscrito de la Compañía es de
3	cinuenta mil sueros y el capital pagado es de cincuenta
4	mil sueros . Por lo tanto , se encuentran representada la
5	totalidad del capital social . - El Presidente de la Com
6	pañía señor Licenciado Iván Restrepo E., instala la se-
7	sión y nombra al señor Luis Pérez B., gerente , que de
8	conformidad con los estatutos sociales actúa como Seere-
9	torio de la Junta . - A petición del señor Luis Pérez B.
10	la Junta resolvió por unanimidad dejar sin efecto la re-
11	solución adoptada en la Junta del primero del abril de
12	mil novecientos setenta y seis en el sentido de que la
13	Compañía actúe en disolución y liquidación anticipa-
14	das, en vista de que con la entrada de nuevos socios no
15	cabría proceder en dicha forma . Por lo tanto , se revo-
16	ca dicha resolución y se decide que la Compañía no entr
17	ará en disolución y liquidación anticipadas , debiendo
18	los administradores de la Compañía cumplir este parti-
19	cular a la Superintendencia de Compañías para dejar sin
20	efecto cualquier trámite que se hubiere iniciado . - -
21	La Junta por unanimidad autoriza a la señora Ximena Mar-
22	tínez de Pérez a transferir a favor del doctor Luis Pon-
23	ce Peláez las veinte y cinco participaciones de un mil
24	sueros cada una de que es propietaria en la compañía . - -
25	del mismo , autoriza a que los señores Licenciado Iván
26	Restrepo E., Francisco Pérez Bustamante y Carlos Guere-
27	ro Cassola , transfirieran a favor del señor Luis Pérez B.,
28	La totalidad de las participaciones que poseen en las - -

DR. RODRIGO SALGADO
VALDES
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA



compañía : el primero tres participaciones de un mil su-

ores cada una ; el segundo una participación de un mil su-

ores ; y , el tercero una participación de un mil su-

ores . - Por cantidad y a pedido del señor Luis Pérez -

B. La junta aprueba elevar el capital social de la Com-

pañía de-l nivel actual de cincuenta mil suores a seis -

cientos cincuenta mil suores o ses en la suma de seis -

cientos mil suores , mediante emisión de bonos -

nuevas aportaciones de un mil suores cada una , lo cual

se efectuará de conformidad con la ley de compañías y -

con la participación de nuevos socios y que por lo me-

nos el cincuenta por ciento del capital suscrito pagará

a la fecha del aumento ; debiendo cancelarse el cin - -

quenta por ciento restante dentro de un año contado de-

de la fecha de inscripción de la escritura respectiva -

en el Registro Mexicano . Para efectos de este número -

to de capital ; los socios expresamente manifestaran que

renuncian el porcentaje que los correspondía para to -

mar parte en dicha operación , con la salvedad del se -

ñor Luis Pérez B. , que manifiesta que suscribió en di-

cho aumento de capital la suma de veinte y cinco mil su

ores , renunciando así mismo el porcentaje restante que

le correspondía en derecho para suscribirla . - La - -

junta por unanimidad resuelve aceptar el ingreso de nue

vos socios , mediante el aumento de capital aprobado ; -

en la siguiente forma : - Doctor Esteban Gordón Borge-

ro , suscribirla cincuenta mil suores . - Ingeniero Os-

car González Arriaga , suscribirla cincuenta mil suores .

1	--- Señor Heredia Ribadeneira Salvador, suscriptor e inveni-
2	ta mil sueros . - Doctor Enrique Chiriboga Barba, sus-
3	criptor e inveniata mil sueros . - Doctor Luis Fonce Pala-
4	cios, suscriptor e veinte y cinco mil sueros . - Señor ---
5	--- Eduardo Granda Garbó, suscriptor e inveniata mil sueros.
6	Señor Manuel Cobo del Estado Collado, suscriptor e inveniata
7	ta mil sueros . - Señor Juan José Avellán Aréte, sus-
8	criptor e inveniata mil sueros . - Señor Pedro Álvarez Vi-
9	lota, suscriptor e inveniata mil sueros . - En plata de-
10	que los nombramientos del Licenciado Iván Restrepo su ---
11	ese, de Presidente, y del señor Luis Pérez Bustamante,
12	de Gerente, han acordado, la Junta por unanimidad se -
13	suelve designar a las mismas personas para los Indica ---
14	dos cargos, por un período de dos años . - Siendo las -
15	cinco y media de la tarde, el Presidente ordena utroque-
16	so de treinta minutos para la redacción del acta . - -
17	A las seis de la tarde, el Presidente reanuda la se -
18	sión y el secretario de lectura a esta acta, la misma -
19	que es aprobada por unanimidad por la Junta . A las - -
20	seis y diez minutos el Presidente declara clausurada la -
21	sesión . - Siguen la presente acta todos los presentes.---
22	(Firmado) Licenciado Iván Restrepo Ausse . - (Firma -
23	de) Luis Pérez Bustamante . - (Firmado) Carlos Guerra
24	ro Casola . - (Firmado) Francisco Pérez Bustamante . -
25	(Firmado) Ximena Martínez de Irujo, representada por-
26	el señor doctor Luis Fonce Palacios . - LO CERTIFICO . -
27	(Firmado) Luis Pérez Bustamante, Secretario de la Jun
28	ta . - - - - - COPIA : - JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

02, RODRIGO SALGADO
VALDEZ
HOJANA
DECIMO - PRIMERA



1	COMERCE CIA. LTDA. - En la ciudad de San Francisco de
2	Quito, a los veinte y cinco días del mes de agosto de
3	- mil novecientos setenta y seis, en el local situado en
4	el número cuatro mil ciento setenta y dos de la avenida
5	América, a las cinco de la tarde, se reunió la totalidad
6	de los socios de COMERCE CIA. LTDA., quienes conve-
7	nió en celebrar junta general de socios, de conformidad
8	con los artículos ciento trece y doscientos setenta y
9	tres de la Ley de Compañías. - El secretario de la jun-
10	ta, que de conformidad con los estatutos sociales es el
11	Gerente, en este caso el señor Luis Pérez Bustamante,
12	corre lista de los socios comprobándose la siguiente:
13	Asistencia: - Señor Luis Pérez Bustamante, propietario-
14	de veinte mil sueros en participaciones sociales; seño-
15	ra Ximena Martínez de Pérez, representada por el Doctor
16	Luis Ponzo Palacios, de conformidad con el poder entre-
17	gado en la Compañía, propietario de veinte y cinco mil-
18	sueros en participaciones sociales; señor licenciado --
19	Iván Restrepo Ruse, propietario de tres mil sueros en-
20	participaciones sociales; señor Carlos Guerrero-Casero -
21	la, propietario de un mil sueros en participaciones so-
22	ciales; señor Francisco Pérez Bustamante, propietario-
23	de un mil sueros en participaciones sociales. - El se-
24	cretario manifiesta que el capital social pagado de la
25	compañía es de cincuenta mil sueros estando, por lo
26	tanto, representada la totalidad del mismo. - El Pre-
27	sidente de la Junta - señor licenciado Iván Restrepo --

1	---ase la tabla la sesión y quilibrios que el objeto de
2	esta reunión es resolver en forma definitiva sobre el
3	monto del aumento del capital social de la Compañía ; --
4	sobre la incorporación de nuevos socios y la correspon-
5	diente reforma de estatutos ; -- la Junta resuelve por
6	unanimidad dejar sin efecto la resolución sobre aumento
7	de capital y adaptación de nuevos socios adoptada en la
8	sesión de veinte de julio de mil novecientos sesenta y
9	seis y reanule ; así mismo ; por unanimidad lo siguiente
10	to : -- Uno . -- Elevar el capital social de la Compañía ;
11	del nivel actual de cincuenta mil sueros a sesientos
12	mil sueros o sea en la suma de quinientos cincuenta mil-
13	sueros mediante nuevas aportaciones ; Las mismas que os-
14	ta sea representadas por participaciones sociales de un
15	mil sueros cada una . El aumento por ciento de este --
16	aumento deberá estar pagado a la fecha de celebrar la
17	respectiva escritura pública y el aumento por ciento --
18	restante en el plazo de un año contado desde la inscrip-
19	ción de la escritura de aumento de capital en el Regis-
20	tro Mercantil . Al efecto ; todos los socios actuales --
21	han que renuncian al derecho preferencial para interve-
22	nir en este aumento de capital ; con excepción del señor
23	Luis Pérez Buitrago ; quien manifiesta que suscribira
24	veinte y cinco mil sueros en dicho aumento ; renunciando
25	en todo caso ; al porcentaje restante que tendría derecho
26	a suscribir . -- Dos . -- Admitir como nuevos socios de la
27	compañía a las siguientes personas ; Las cuales se referen-

DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIO
DECIMO -- PRIMERA



1	capital: - Heredia Ribañeira Salvador: cincuenta mil-
2	suores . - Oscar González Artigas de la Paz: cincuenta-
3	mil suores . - Luis Pumañallí Calle: cincuenta mil su-
4	ores . - Manuel Cobo del Prado Collado: cincuenta mil-
5	suores . - Eduardo Granda García: cincuenta mil su-
6	ores . - César Tallares Sevilla: cincuenta mil suores.-
7	Jose Vicente Fonse Maldonado: veinte y cinco mil su-
8	ores . - Pedro Alvarez Villota: dieciocho mil suores. -
9	César Alvarez Villota: dieciséis mil suores . - Andrés-
10	Chimboza León: dieciséis mil suores . - José Luis Román
11	Ordóñez: cincuenta mil suores . - Juan José Avellán Ar-
12	teza: cincuenta mil suores . - Esteban Cordero Borre-
13	ro: cincuenta mil suores . - Total: quinientos veinte-
14	y cinco mil suores . - Como queda anotado, el señor -
15	Luis Pérez Bustamante aportará veinte y cinco mil suores
16	con lo que queda completa la suscripción de quinientos -
17	cincuenta mil suores, respecto del aumento de capital -
18	reanuelto . - Tres . - Reformar el artículo cuarto de los
19	estatutos sociales en los siguientes términos: El artí-
20	culo cuarto de los estatutos sociales dirá " El capital-
21	social de la compañía es de CINCUENTA MIL SUORES, di-
22	vidido en sesenta y siete participaciones sociales de un mil
23	suores cada una " . - No habiendo otro asunto que resol-
24	ver, el Presidente ordena un receso de quince minutos -
25	Para la redacción de esta acta . - Siendo las once y --
26	treinta minutos de la tarde, se reinstala la sesión y el
27	Secretario a pedido del Presidente, da lectura a la pre-
28	senste acta, la misma que es puesta en consideración de-

1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000



DR. RODRIGO SALGADO
 VALDEZ
 NOTARIA
 DECIMO - PRIMERA

1 --La Junta y aprobada por unanimidad. - a los cinco y
 2 cuarenta y cinco minutos de la tarde; el presidente de
 3 la mesa clausurada la sesión. - firman la presente acta -
 4 todos los socios. - (firmado) Licenciado Iván Restre-
 5 po Ruano. - (firmado) Luis Pérez Bustamante. - (fir-
 6 mado) Carlos Guerrero G. - (firmado) Francisco Pérez-
 7 Bustamante. - (firmado) Ximena Barrios de Pérez; re-
 8 presentada por el doctor Luis Ponce Palacios. - (firm-
 9 do) Luis Pérez Bustamante. -
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez,

RAZON: - Mediante "Resolución Número RL dos mil doscientos cincuenta y siete, dictada el dieciséis de Enero del presente año, por el señor doctor César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos de CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS CUBANA LIMITADA "CURVESE"

otorgada ante mí el nueve de Septiembre del año anterior. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, febrero

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,



razón: dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tres

to de la resolución n° 22-2257 expedida el 17 de mayo del

presente año por la Superintendencia de Compañías, donde nota

al margen de la escritura pública de constitución de "CORPO-

RAION DE VENTAS Y SEGUROS "CONVERSE", otorgada ante mí el

7 de mayo de 1.974, de que en virtud de dicha Resolución se

agrupa la escritura de aumento de CAPITAL Y RESERVA de

ESTADOS de "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS "CONVERSE", esta

para el 9 de septiembre de 1.974 ante el notario, según

ejemplar de este cantón. - Guito, a 14 de febrero de 1.977. -

[Handwritten signature]

DR. ULIANO GAYBON MORA

NOTARIO QUINTO DE QUITO-ECUADOR



Con esta fecha tomo nota al margen de la inscripción número 297, de 25 de

marzo de 1.974, a Fo. 1.011 del Registro Mercantil, tomo 105, que corresponde

a la constitución de la Compañía "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS-COMPAÑIA

LIMITADA " " CONVERSE ", sobre la gestión de participaciones a que se refiere

La presente Escritura. - Guito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos

1 Con esta fecha queda inscrita La Resolución Número 11. -- Dos mil doscientos

2 cincuenta y siete, del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de--

3 días y siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo el Número --

4 Ciento cincuenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo Cinceto ocho. -- "e f2

5 no nota al margen de la Inscripción Número 297 de 25 de Marzo de 1.974, a --

6 13.011 del Registro Mercantil, Tomo 105. -- queda archivée la Segunda ec--

7 pla certificada de la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de

8 Patentes de la Compañía " CORPORATION DE VENTAS Y SEGUROS COMPAÑIA LIMITADA

9 DA " " CORPSE ", celebrada el 9 de septiembre de 1.976, ante el Notario de

10 este Cantón Dr. Rodrigo Salgado V. -- Se da así cumplimiento a lo dispuesto

11 en los Arts. Quinto y Sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo en-

12 tabulado en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicando en el Ho--

13 gsetro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. -- Se anotó en el "eporfo

14 rto, bajo el Número 2.821 bis. -- Quito, a diez y ocho de setiembre de mil noya

15 cientos setenta y siete. -- LA REGISTRADORA

Shirley E. Galves
REGISTRADORA

16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Seguros de Vida y Pensiones de Vejez, de conformidad con los estatutos de la Compañía de Seguros de Vida y Pensiones de Vejez, de conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica de la Función Pública de 1976.

ARTICULO SEGUNDO

QUE para el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Función Pública se han cumplido todos los requisitos necesarios para su expedición.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Inversión, mediante Resolución N° 580, de 5 de noviembre de 1976, procesó la Ley Orgánica de la Función Pública de 1976, autorizó a los señores: Manuel de la Cruz, de nacionalidad española y Luis Parra de la Cruz, de nacionalidad peruana, para suscribir, con carácter de inversores nacionales, la suma de \$/ 50.000 cada uno, en el aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PENSIONES DE VEJEZ.

QUE el Departamento de Inspección y Auditoría de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en informe N° DIA-1247 de 17 de diciembre de 1976, mediante el cual se comunicó que la suscripción y pago del capital que se aumentó se ha efectuado de conformidad con los estatutos de la Ley Orgánica de la Función Pública de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Seguros de Vida y Pensiones de Vejez, a cuyo efecto se presentaron de forma conjunta los estatutos de la Ley Orgánica de la Función Pública de 1976, en concordancia con el artículo 114 de la Ley Orgánica de la Función Pública de 1976, ha sido autorizado para su expedición.

QUE para el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Función Pública de 1976, autorizó a los señores: Manuel de la Cruz, de nacionalidad española y Luis Parra de la Cruz, de nacionalidad peruana, para suscribir, con carácter de inversores nacionales, la suma de \$/ 50.000 cada uno, en el aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PENSIONES DE VEJEZ.

CONSIDERANDOS

HA sido cumplido el procedimiento legal.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PENSIONES DE VEJEZ

RESOLUCION N° 21.121

Quito, el 9 de noviembre de 1976, junto con la presente se
soluciona. Se archiva la segunda copia de dicha escritura
y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción
que se ordena.

COMETIDO. Anales al expediente.

BONNIGUESA. DADA Y FIRMADA EN LA SU-
perintendencia de Compañías, en Quito, a 17 ENE 1977

[Signature]
GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍAS

PROVINO Y FIRMA LA INSOLUCIÓN QUE ANTE-
cede, el señor doctor César Noya Jiménez, Superintendente de
Compañías, en Quito, a 17 ENE 1977

Gerente General
Superintendencia General

DJ+RL
RCHT
14-1-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número
Ciento cincuenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo Ciento ochenta
Se da set cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sexto
de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
de Agosto del mismo año. - Quito, a diez y ocho de Febrero de mil no
veientos setenta y siete. - LA REGISTRADORA

[Signature]
Miguel O. Salazar

